

ESCRITURA PÚBLICA N° 20171301003P01005

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



En el Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, comparece el señor Ingeniero **JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO** en calidad de Gerente General de la compañía denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero Civil domiciliado en el Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:**



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor **Ingeniero JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día viernes veintidós de septiembre del dos mil diecisiete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador.- **SEGUNDA: Antecedentes.- 1.-**La compañía **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la

Notaría Tercera del Cantón Portoviejo, el día miércoles primero de agosto del dos mil doce e inscrita en Registro Mercantil del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el veintiuno de agosto del dos mil doce, bajo el numero treinta y dos de fojas doscientos cincuenta y cinco a doscientos sesenta y cuatro: **TÉRCERA:**



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día viernes veintidós de septiembre del dos mil diecisiete **RESOLVIO:** cambiar el domicilio de la ciudad de Pedernales, Cantón Pedernales, provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, reformándose el **Artículo 2°** del estatutos social, el que quedará establecido de la siguiente forma: **ARTICULO 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo,

NOTARIO PUBLICO TERCERO
 Patricio Espinosa Garcia
 Portoviejo - Ecuador



Provincia de Manabí, República del Ecuador: Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **CUARTA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** El señor Ingeniero **JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el cambio de domicilio a la ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador y reformando el artículo 2° del estatuto social,

todo lo anterior lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete.- **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el libro de Emisión y el Libro de Gerente General y copia del acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es

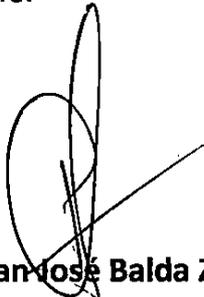
indeterminada Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos

jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Yhon Robert Zambrano Peñafiel Registro número 13-1997-70.- Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta

la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este

Leonardo Patricio Espinel Garcia
 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo * ECUADOR

otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaría, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Pública que da fe.



Ing. Juan José Balda Zambrano
C.C. 130818547-7



Leonardo Patricio Espinel García
Ab. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO



Pedernales, 9 de Agosto del 2012

Señor. Ing.
JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO
Presente



Estimado:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A** en reunión celebrada el nueve de Agosto del 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

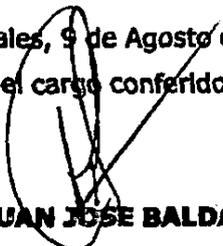
Le corresponde representar judicial y extrajudicialmente a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **CONSTRUCTORA CONSTEELECIVEL S.A** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el miércoles primero de agosto del 2012 e inscrita en el registro mercantil del Cantón Pedernales, Provincia de Manabí.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento atentamente.


TEDY EUDORO VELEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE

Pedernales, 9 de Agosto del 2012
Acepto el cargo conferido.


ING. JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

C.C: 130818547-7
DIR: Parroquia cojimies, calle san Francisco
TF: 09373812-7





ACTA No 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En EL Cantón Pedernales, provincia de Manabí, siendo las 10H20 del día viernes veintidós de septiembre del 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calles San Francisco y sin nombre en la parroquia cojimies, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.** el señor Ingeniero Juan José Balda Zambrano representa 400 acciones y el señor Tedy Eudoro Vélez Zambrano, poseedor de 400 acciones, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cambio de domicilio principal de la compañía desde la Ciudad Pedernales, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, a la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

2.- Reforma de estatuto social.

Preside esta junta en calidad de Presidente el Ingeniero Tedy Eudoro Vélez Zambrano y como secretario de la junta el señor Ingeniero Juan José Balda Zambrano Gerente General de la compañía. Por secretaría se formula la lista de los asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que

Se debe a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, a ser de los Pedernales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el señor Gerente General de la compañía señor Ingeniero Juan José Balda Zambrano quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar el domicilio principal de la sociedad de la Ciudad de Pedernales, Cantón Pedernales, Provincia

Manabí a la Ciudad de El Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; aceptada por unanimidad por todos los accionistas,

RESOLVIENDO la Junta general extraordinaria de accionista lo siguiente: **Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la Ciudad de Pedernales, Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y **Dos.-** reformar el artículo 2° de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir:

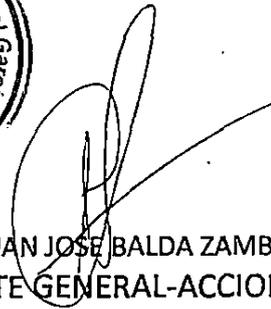
"ARTICULO 2°.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí República del Ecuador,

Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIJEJO - ECUADOR

podrá establecer agencias sucursales o establecimientos administrados por un factor en uno o más lugares dentro del territorio Nacional o fuera del país, sujetándose a las disposiciones correspondientes." Por lo que queda aprobada la reforma del estatuto.- Esta Junta además Autoriza al representante legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y gestiones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado. Por no existir otro punto que tratar siendo las 11H15 am, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia de todos los accionistas.



ING. TEDY EUDORO VELEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE-ACCIONISTA



ING. JUAN JOSE BALDA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA





RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2017-00023456
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE el 25 de septiembre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la sociedad denominada CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido pronunciamiento favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2017-0767-M del 29 de noviembre del 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la sociedad denominada CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A., de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, b) La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al pronunciamiento favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRP-2017-0767-M del 29 de noviembre del 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tome nota al margen de las matrices de



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscriba la Escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedernales, provincia de Manabí, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 29 de noviembre del 2017.

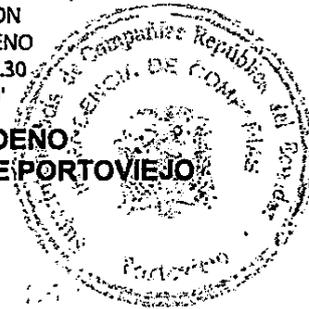
Firmado digitalmente por

JACINTO RAMON
CABRERA CEDENO

Fecha: 2017.11.30
12:28:44 -05'00'

AB. JACINTO CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JCC/JCM
Exp. No. 148992



TRÁMITE NÚMERO: 889



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	55
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1308185477	BALDA ZAMBRANO JUAN JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

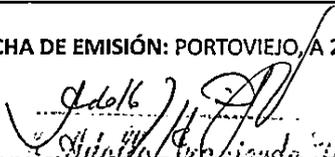
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /25/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

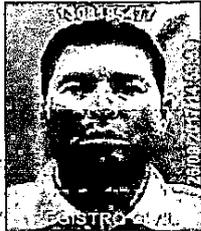

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308185477

Nombres del ciudadano: BALDA ZAMBRANO JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CANTOS YADIRA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: BALDA BASURTO JOSE RAMON

Nombres de la madre: ZAMBRANO LLERENA AURELINA DE LAS
MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 174-057-08953



174-057-08953

(Handwritten signature)
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

(Handwritten signature)
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

26 SEP 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Av García Moreno y María Auxiliadora

Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2018-42



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2018- 42
2 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o
4 contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL
5 de tomo 1 de fojas 398 a 410 con el número de inscripción 42 celebrado entre:
6 ([COMPANÍA CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A. en calidad de COMPANÍA]).
7 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

PEDERNALES miércoles, 7 de marzo de 2018

Impreso a las: 15:24:18

Elaborado por: emero

Factura:001-001-0045960



Repertorio: 2.018 -42

Ab. Rene Heriberto Cobeña Solorzano

Firma del Registrador Encargado

EMERO

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A., DE LA CIUDAD DE PEDERNALES, CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES.- La sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 01 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedernales, provincia de Manabí, el 21 de agosto del 2012.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre del 2017, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00023456** del 29 de noviembre del 2017.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00023456** del 29 de noviembre del 2017, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, celebrado ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de septiembre del 2017 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, otorgada el 25 de septiembre del 2017, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO 2º.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, podrá establecer agencias, sucursales, agencias o establecimientos...".

Portoviejo, a 29 de noviembre del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.11.30 12:29:18 -05'00'

9

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/JCM
Exp. 148992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A., DE LA CIUDAD DE PEDERNALES, CANTÓN PEDERNALES, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES.- La sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 01 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedernales, provincia de Manabí, el 21 de agosto del 2012.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre del 2017, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00023456** del 29 de noviembre del 2017.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00023456** del 29 de noviembre del 2017, aprobó el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, celebrado ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 25 de septiembre del 2017 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA CONSTELECIVEL S.A.**, de la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí y reforma del estatuto social, otorgada el 25 de septiembre del 2017, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO 2º.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, podrá establecer agencias, sucursales, agencias o establecimientos...".

Portoviejo, a 29 de noviembre del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.11.30 12:29:18 -05'00'

9

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/JCM
Exp. 148992

REPRESENTACIÓN IMPRESA DOCUMENTO ELECTRÓNICO (RIDE)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MER 2018

R.U.C.:1768160740001

FACTURA

001-001-000045960

Número de autorización: 0703201801200100100004596017681607401

Fecha y hora de autorización: 07/03/2018 09:01:17

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:

07032018011768160740001200100100004596000001

0703201801176816074000120010010000459600000070911

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MER 2018

Matriz LOPEZ CASTILLO SN Y PEDERNALES

Suc. (001) LOPEZ CASTILLO SN Y PEDERNALES

Obligado a llevar contabilidad: SI

Contribuyente Especial No:

Razón Social / Nombres y Apellidos: BALDA ZAMBRANO JUAN JOSE

RUC / CI: 1308185477001

Fecha Emisión: 07/03/2018

Guía Remisión:

Cod.	Cod.Aux.	Descripción	Cant.	P.Unitario	Total Item
428	428	REFORMA DE ESTATUTOS	1.00	25.00	25.00
754	754	CAMBIO DE DOMICILIO	1.00	25.00	25.00

Información Adicional

Email

BUSCAR SUS COMPROBANTES ELECTRONICOS EN EL URL:
190.214.204.63:8080/FactorON/

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	50.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	50.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
VALOR TOTAL	50.00

REPRESENTACIÓN IMPRESA DOCUMENTO ELECTRÓNICO (RIDE)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MER 2018

R.U.C.:1768160740001

FACTURA

001-001-000045960

Número de autorización: 0703201801200100100004596017681607401

Fecha y hora de autorización: 07/03/2018 09:01:17

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:

07032018011768160740001200100100004596000001

0703201801176816074000120010010000459600000070911

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MER 2018
Matriz LOPEZ CASTILLO SN Y PEDERNALES
Suc. (001) LOPEZ CASTILLO SN Y PEDERNALES
Obligado a llevar contabilidad: SI
Contribuyente Especial No:

Razón Social / Nombres y Apellidos: BALDA ZAMBRANO JUAN JOSE

RUC / CI: 1308185477001

Fecha Emisión: 07/03/2018

Guía Remisión:

Cod.	Cod.Aux.	Descripción	Cant.	P.Unitario	Total Item
428	428	REFORMA DE ESTATUTOS	1.00	25.00	25.00
754	754	CAMBIO DE DOMICILIO	1.00	25.00	25.00

Información Adicional

Email

BUSCAR SUS COMPROBANTES ELECTRONICOS EN EL URL:
190.214.204.63:8080/FactorON/

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	50.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	50.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
VALOR TOTAL	50.00